



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 Tel.. Fax (0387) 4255456
 Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -D-Nº **317-09**

Salta, 10 AGO 2009
 Expediente Nº 12.197/08

VISTO:

La Resolución -D- Nº 434/08, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las Srtas. Patricia Julieta ARENAS L.U. Nº 611.050 y Alicia Beatriz CORONEL L.U. Nº 610.969, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones Nº 210/02, 236/02 y 200/07); y.

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: " Análisis del lenguaje escrito en niños de 2º y 3º año de E.G.B.1 ", el que cuenta con el Vº Bº de la Directora, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución –CD- Nº 354/04 – Reglamento de Trabajo Final (Tesis).

Que según lo establecido en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (26), propone los miembros del Tribunal Evaluador

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tener por designado el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las Srtas. Patricia Julieta ARENAS L.U. Nº 611.050 y Alicia Beatriz CORONEL L.U. Nº 610.969, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones Nº 210/02, 236/02 y 200/07), el que estará constituido por los siguientes profesionales:

- Miembros Titulares:** Lic. Nancy CARDOZO
 Lic. Marcela María CLEMENT
 Lic. Patricia SALAS
Miembro Suplente: Lic. Carolina Silvia DE LA FUENTE

ARTICULO 2º.- Los Miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los (20) días hábiles de recibido el ejemplar del Proyecto de Tesis.

ARTICULO 3º.- Las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección General Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

Orp
 ATM
 MVA

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud